



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RECIBIDO
SECRETARIA DE ASESORIA
ESTADISTICA
19/04/98

RESOLUCION INTERNA No: 112/99

Salta, 27 ABR. 1999
Expediente No 12.188/98

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan de la autoevaluación de la calidad Institucional.

Las Resoluciones C.S. No 242/98 y 516/98 por las que se aprueba y ratifica el Proyecto de Acuerdo General para implementar el Proceso de Evaluación Institucional, entre la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en reunión ordinaria No 4/98 del 21/4/98 el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió aprobar la implementación del proceso de autoevaluación de las carreras de Nutrición y Enfermería.

Que en virtud de ello se han constituido Comisiones y Subcomisiones a fin de llevar adelante el mencionado proceso.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión ordinaria no 4/98 de fecha 21/04/98)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobada la implementación, en esta Facultad, del proceso de Evaluación Institucional, el que se lleva a cabo bajo las pautas y lineamientos estipulados en el Acuerdo General suscrito entre la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisión Coordinadora de autoevaluación de la Facultad, y siga a Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud

1

Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO